



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional de
Educación AncashOficina de Gestión
Educativa Local Huancayo

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huaraz, 14 FEB. 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0023-2025-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz-AGP-PREVAED-D.

Señor (a) :

DIRECTOR (A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, CEBA Y CETPRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ.

Presente.-

ASUNTO : Recomendaciones a implementar en las instituciones educativas durante el periodo de lluvias intensas y peligros asociados.

REF. : D.S. N° 005-2025-PCM
D.S. N° 007-2025-PCM
OFICIO MULTIPLE N° 0687 - 2024-ME /GRA /DREA / DGP-PP068 PREVAED-D.

Es grato dirigirme a usted, para expresar un cordial saludo y manifestarle que, en el marco del cumplimiento de los documentos de la referencia, y ante la declaratoria del Estado de Emergencia en varios distritos de nuestra jurisdicción, debido al peligro inminente ante intensas lluvias y probable afectación; deberá prever acciones de preparación, reducción y respuestas según la ubicación de la Institución Educativa.

Por ello, se pone en consideración las siguientes precisiones a tener en cuenta, con la finalidad de fortalecer la cultura de prevención, ejecutar acciones de preparación y protección de los bienes y materiales educativos ante el incremento de las lluvias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ANEXO

ACCIONES PARA ENFRENTAR TEMPORADA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2024-2025.

Acciones de preparación en las UGEL:

- Desarrollar acciones de preparación para la respuesta y rehabilitación con la COGIREDE de la UGEL a través de talleres, charlas u otras actividades para promover la cultura de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres en el sistema educativo.
- Oficializar mediante directiva institucional las brigadas de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.
- Actualizar su Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, Plan de Contingencia ante lluvias e inundaciones y Plan de Continuidad Operativa de la UGEL.
- Implementar los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) de la UGEL según corresponda contando con:
 - Directorio de instituciones públicas y privadas de la provincia y sus distritos, así mismo deben contar con los teléfonos de emergencia.
 - Fichas EDANSE.
 - Base de datos y mapa de locales escolares según niveles de vulnerabilidad ante precipitaciones pluviales.
 - Base de datos con dirección y/o ubicación de zonas seguras o espacios alternos de aprendizaje para evacuación de mobiliario y resguardo de la comunidad educativa.
- Emitir directiva para la implementación y ejecución de simulacros ante lluvias intensas y peligros asociados.
- Establecer estrategias comunicacionales: Generar entrevistas con autoridades del sector por medios televisivos, radiales, escritos para informar a la comunidad educativa de las acciones de preparación en el marco de situaciones de emergencia.
- Producir materiales audiovisuales e impresos con mensajes claves de prevención y respuesta.
- Activación de mesa temática sectorial: Convocatoria del sector educación a nivel provincial con sectores, instituciones especializadas, ONG y otras instituciones aliadas, para establecer coordinaciones en acciones de preparación, según demandas del sector.
- Identificar las zonas seguras en la comunidad o localidad en coordinación con autoridades locales para acondicionar espacios temporales con anticipación a la inundación, donde se pueda dar continuidad al servicio educativo, así mismo resguardar el material, mobiliario y equipos educativos en zona seguras con el fin de garantizar el buen estado de estos.

Acciones de preparación en las II.EE:

- Las instituciones educativas deben haber constituido sus Comités de Gestión Escolar, entre ellas el Comité de Gestión de Condiciones Operativas y su brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, para responder de manera inmediata ante una emergencia o desastre por lluvias intensas. Estos comités deben ser aprobados con una Resolución Directoral Institucional y serán remitidas a la Unidad de Gestión Educativa Local a la que pertenece para ser sistematizados por los responsables.
- Identificar espacios seguros en la I.E para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios de la institución con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias intensas y peligros asociados.
- Desarrollar acciones efectivas de educación preventiva promocional ante lluvias intensas, los docentes deben de tener en cuenta los contenidos curriculares y la incorporación de los ejes curriculares contextualizados en él, como herramienta pedagógica ante lluvias e inundaciones y peligros asociados.
- Actualización del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres que contenga acciones de contingencia ante lluvias intensas y peligros asociados de la II.EE, la misma que debe estar aprobada mediante RDI.
- Implementación, ejecución y evaluación de simulacros frente a lluvias intensas y peligros asociados.
- Coordinar con las autoridades locales para la limpieza y descolmatación de ríos y acequias cercanas a la II.EE.
- En coordinación con los padres de familia deberán realizar trabajos de limpieza y descolmatación de drenajes pluviales, techos, canaletas y resanar las goteras que puedan existir
- Las instituciones educativas deberán realizar el reajuste de los diversos instrumentos de gestión, considerando la incorporación de orientaciones sobre gestión de riesgo a fin de desarrollar acciones de prevención.

Acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo en las UGEL:

- Garantizar mediante documentos como directivas y oficios, el cumplimiento de los lineamientos y actividades de respuesta y continuidad del servicio educativo en el marco a la atención ante emergencia y desastre ante lluvias intensas y peligros asociados.
- Implementar su Plan de Contingencia ante lluvias intensas y peligros asociados y los Planes de Continuidad Operativa.

- Ante una emergencia o desastre la COGIREDE de la UGEL deberá reunirse al término de la distancia debiendo informar objetivamente el responsable del EMSS para la oportuna toma de decisiones, debiendo reportar de manera formal los hechos al EMSS de la DREA y al COEL de su provincia
- Los responsables de la COGIREDE de la UGEL aplicaran en instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades sectorial-ficha EDANSE en las Instituciones Educativas afectadas, en coordinación con el especialista de Infraestructura de la UGEL.
- Informar a la comunidad educativa de las acciones de respuesta en el marco de la emergencia mediante: Notas de prensa, conferencias de prensa, publicación digital de las actividades de respuesta, redes sociales u otros medios.
- Participar activamente en las reuniones de la plataforma provincial de Defensa Civil en la que deberá informar del estado situacional de las II.EE de su ámbito y el desarrollo de acciones y demandas sectoriales de acuerdo a los niveles de emergencia.
- Organizar sesiones de soporte socioemocional y actividades lúdicas a los miembros de la comunidad educativa afectados.

Acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo en las II.EE:

- Implementación del Plan de GRD con acciones de contingencia frente a lluvias intensas y peligros asociados.
- El director de la I.E realiza la evaluación de daños aplicando el Formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDANSE), para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales, infraestructura y afectación al personal, lo que debe ser respaldado con evidencias, debiendo reportar de inmediato al EMSS de la UGEL
- Los directores incentivarán a los miembros de su comunidad educativa la participación activa en las actividades previstas.
- En caso de ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la I.E, el director reportara oportunamente la asistencia del personal y del cumplimiento de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación del currículo nacional.
- Coordinar con las autoridades locales, padres de familia, para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local donde presta servicios la institución educativa.
- Coordinar con los establecimientos de salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa de la emergencia o desastre.
- En caso el evento haya afectado los espacios de almacenamiento de materiales educativos, ante la falta de estos, el docente deberá elaborar materiales educativos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de los nuevos materiales, a fin de evitar su pérdida o deterioro.

- Las II.EE que estén aptas para brindar el servicio educativo deben de contar con condiciones tales como: Infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios básicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliario y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentarán los servicios educativos temporales.